



**RESOLUCIÓN No. 04 DE 2012**

(16 de octubre)

Por la cual se establecen los parámetros para la entrega de la **Copa ASCUN como Reconocimiento al Espíritu Deportivo** y se designan los integrantes del Tribunal de Honor de conformidad con el Acuerdo 04 de 2009 del Consejo Directivo de ASCUN.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE  
UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades a través del Acuerdo N° 04 del 23 de octubre de 2009, facultó a la Dirección Ejecutiva para reglamentar los aspectos relacionados con el *Reconocimiento ASCUN al Espíritu Deportivo*.

El Consejo Directivo de ASCUN autorizó la realización de los XXI Juegos Universitarios Nacionales en las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

El Comité Organizador de los Juegos y los presidentes regionales de ASCUN/Deportes recomendaron los parámetros para el *Reconocimiento ASCUN al Espíritu Deportivo 2011*.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar como integrantes del *Tribunal de Honor* para la entrega de la *Copa ASCUN como Reconocimiento al Espíritu Deportivo* en los Juegos Universitarios Nacionales a las siguientes personas:

- Doctor Ruthber Escorcía Caballero, Rector Universidad del Magdalena
- Doctor Juan Carlos Peña, Subdirector General de Coldeportes.
- Señor Carlos A. Ramírez, Delegado Dirección Ejecutiva de ASCUN.
- Padre Juan Antonio Cabra, Delegado del Comité Gestor Nacional de Bienestar Universitario.
- Ingeniero Julio Vega Baquero, Director General de los XXI Juegos Universitarios Nacionales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer como parámetros para el reconocimiento ASCUN al espíritu deportivo los siguientes:

- a) El reconocimiento se hará entre las cinco (5) delegaciones que ocupen los primeros lugares de los logros deportivos, evidenciados en el cuadro de medallera individual y de conjunto.
- b) Los criterios a considerar serán los siguientes:
  - Presentación, disciplina, cumplimiento y comportamiento de la delegación en el campo de juego y fuera de él.
  - Juego limpio y respeto por las normas deportivas.
  - Manifestación de sana competencia.
  - Apoyo de la Institución para la participación de la delegación.
  - Manifestación de entusiasmo, solidaridad, esfuerzo e integración.
  - Participación de los delegados en las reuniones técnicas, reuniones informativas y actividades académicas.
  - Participación de la delegación en las actividades culturales.
  - Las demás que considere el Tribunal de Honor.
- c. La entrega de la **Copa ASCUN al Espíritu Deportivo de los XXI Juegos Universitarios Nacionales**, se realizará en la Ceremonia de Clausura el 31 de octubre en la ciudad de Santa Marta a las 6:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO.** Exhortar a los organizadores de los Juegos y a los dirigentes deportivos de las Instituciones de Educación Superior para generar acciones que permitan conocer y difundir los principios del reconocimiento al Espíritu Deportivo.

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Octubre de 2012.

**BERNARDO RIVERA SANCHEZ**  
Director Ejecutivo